

OLIMPIADA NACIONAL

de las especialidades de Construcciones, Electromecánica, Electrónica, Programación/Computación/Informática y Agropecuaria
Reglamento 2017

El presente reglamento establece las bases y condiciones correspondientes a la Olimpiada Nacional de ETP que organiza el INET junto a las 24 jurisdicciones educativas. Dichos encuentros se desarrollan anualmente y en el caso de las especialidades de Construcción y Electromecánica, forma parte de las actividades educativas establecidas en el calendario anual (Resolución del CFE N°274/15).

Art. 1°. FINALIDAD

La **OLIMPIADA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES, ELECTROMECAÁNICA, ELECTRÓNICA, PROGRAMACIÓN / COMPUTACIÓN / INFORMÁTICA, AGROPECUARIA** tiene por finalidad convocar a las escuelas secundarias técnicas de gestión estatal y privada de todo el país, que oferten las especialidades antes mencionadas, a **participar en actividades académicas**, centradas en resaltar, consolidar e integrar los conocimientos y capacidades construidas a lo largo de la trayectoria formativa de los estudiantes de las mencionadas especialidades.

Art. 2°. OBJETIVOS

La **OLIMPIADA NACIONAL** referida al ciclo superior de este conjunto de especialidades, es una instancia académica que se propone:

- 1) Fomentar la enseñanza y el aprendizaje centrado en las capacidades para resolver situaciones problemáticas significativas del campo profesional del técnico en las especialidades de referencia que requieren de la integración de saberes específicos, la búsqueda y procesamiento de información, el análisis crítico, la organización y planificación del trabajo, la búsqueda de soluciones creativas, viables y sustentables, la toma de decisiones, el trabajo colaborativo en equipo.
- 2) Potenciar la formación técnico-profesional construida a lo largo del trayecto formativo de cada especialidad para una mejor inserción en el mundo del trabajo.
- 3) Favorecer el intercambio de experiencias de diferentes realidades sociales, culturales y tecnológicas entre estudiantes.
- 4) Construir información significativa con respecto a la formación de los estudiantes a punto de egreso con el objeto de mejorar el proceso continuo de tomas de decisiones relacionadas con el conjunto de políticas públicas (curriculares, de formación docente continua, entre otras) orientadas a la ETP.

Art. 3°. PARTICIPANTES

En correspondencia con los objetivos enunciados en el **Art. 2°** del presente reglamento, participan de la **OLIMPIADA NACIONAL DEL CICLO SUPERIOR DE LAS ESPECIALIDADES EN EL 2017**:

- a) **Todos los estudiantes regulares** de las instituciones educativas, tanto de gestión estatal como privada, **del último año del ciclo superior** de nivel medio de las **especialidades en Construcciones, Electromecánica, Electrónica, Programación/Computación/Informática, Agropecuaria**. Dicha participación estará sujeta a las condiciones enunciadas en el presente Reglamento y/o a las indicadas en los respectivos anexos.
- b) **Los docentes** de los estudiantes participantes.

Art. 4°. INSTANCIAS DEL CERTAMEN

La **OLIMPIADA NACIONAL** de cada especialidad se desarrolla en dos instancias:

- 1. INSTANCIA ESCOLAR - JURISDICCIONAL**
- 2. INSTANCIA NACIONAL**

Ambas instancias constan de un **CERTAMEN** del que participan de manera grupal los estudiantes del último año del ciclo superior. Los participantes de una misma institución escolar conformarán equipos de **un mínimo dos y un máximo seis estudiantes** según las especificaciones de cada especialidad.

En la **INSTANCIA NACIONAL** del certamen se agrega una categoría para estudiantes adultos que cursan en el turno noche. Los equipos de estudiantes de esta categoría se inscriben directamente en la instancia nacional, sin pasar por la instancia escolar-jurisdiccional.

Art.5°. INSTANCIA ESCOLAR-JURISDICCIONAL

En la **INSTANCIA ESCOLAR-JURISDICCIONAL** cada jurisdicción tiene potestad de elegir entre las siguientes alternativas de implementación:

- a) *Instancia escolar*: se lleva a cabo en cada una de las escuelas de nivel medio de la jurisdicción que cuenten con las especialidades de construcciones, electromecánica, electrónica, programación/computación y agropecuaria. La organización de la actividad la realizan los docentes y directivos de la institución y siguiendo las consignas específicas del reglamento.
- b) *Instancia jurisdiccional*: se lleva a cabo en una sede única en la que se reunirá a todos los estudiantes del último año de las instituciones de nivel medio de las especialidades correspondientes. La organización de la actividad la realiza la Jurisdicción siguiendo las consignas del reglamento específico para cada especialidad.

La instancia Escolar-Jurisdiccional se desarrollará en una jornada de un día con las situaciones problemáticas y criterios de evaluación que se publicarán en el sitio web de INET, el mismo día del certamen.

En caso de existir algún tipo de discrepancia, empate técnico u observación en los resultados obtenidos durante la evaluación de la instancia escolar-jurisdiccional, el INET estará a cargo de mediar y definir su resolución, una vez enviada la documentación pertinente por parte de la jurisdicción.

EL INET determinará la cantidad de equipos que participarán de la Instancia Nacional a partir del procesamiento de los resultados del conjunto de las instancias Escolar-

Jurisdiccional y al porcentaje de participación establecido por especialidad en los correspondientes anexos del presente Reglamento.

En la Instancia Nacional solo podrá participar un único equipo de una misma institución educativa, excepto en el caso que la institución educativa cuente además con turno noche.

Art. 6°. RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

- a) Elaborar en forma conjunta con los equipos jurisdiccionales las consignas (situaciones problemáticas), los criterios de evaluación correspondientes a las **INSTANCIAS: ESCOLAR-JURISDICCIONAL y NACIONAL**.

Las mismas deberán responder a las funciones y alcances del perfil profesional como así también las capacidades y contenidos formativos definidos en los Marcos de referencia vigentes para el proceso de homologación de títulos de nivel medio, de la respectiva especialidad.

- b) Gestionar las acciones necesarias para llevar a cabo las **INSTANCIAS ESCOLAR-JURISDICCIONAL Y NACIONAL**.
- c) Fijar las fechas del certamen **NACIONAL**.
- d) Determinar el orden de mérito y la cantidad de equipos que intervienen en la Instancia Nacional de acuerdo a los resultados de la evaluación remitido por las Jurisdicciones.
- e) Establecer las fechas de inscripción de la **INSTANCIA NACIONAL**.
- f) Establecer la cantidad de distinciones que se otorgan en la **INSTANCIA NACIONAL**
- g) Sistematizar y socializar a las jurisdicciones la información sobre el desempeño de los equipos de estudiantes participantes en la **INSTANCIA NACIONAL**.

Art. 7°. RESPONSABILIDADES DE LAS JURISDICCIONES EDUCATIVAS

- a) Fomentar, promover y publicitar la participación de todas las escuelas de su jurisdicción en las especialidades que se incluyen en la Olimpíadas, en todas sus etapas.
- b) Designar a un responsable jurisdiccional de Olimpíadas, que deberá colaborar con los requerimientos y el desarrollo de la instancia escolar-jurisdiccional y la instancia Nacional, en un todo de acuerdo con el reglamento y sus anexos. Asimismo, deberá asistir a las reuniones de trabajo convocadas por INET y presentar toda la información que oportunamente sea requerida en relación a las Olimpíadas.
- c) Garantizar la participación de al menos un docente, experimentado en la construcción de situaciones problemáticas propias del campo técnico específico, por cada una de las especialidades, a fin de elaborar junto a las otras jurisdicciones y el INET, los casos problemáticos y las grillas de evaluación correspondientes a ambas instancias de cada Olimpíada. Asimismo, garantizar que dicho/s docente/s conforme/n el jurado que tendrá a su cargo la evaluación de los trabajos en la Instancia Nacional.
- d) Arbitrar los medios necesarios para garantizar la participación de todos los equipos de la jurisdicción en la instancia escolar-jurisdiccional y de los equipos nominados a la Instancia Nacional.
- e) Definir el mecanismo de realización de la **INSTANCIA ESCOLAR-JURISDICCIONAL** de acuerdo a los formatos establecidos en el Art. 5°.

- f) Determinar las fechas de inscripción de la INSTANCIA ESCOLAR-JURISDICCIONAL.
- g) Garantizar la evaluación de la INSTANCIA ESCOLAR-JURISDICCIONAL de acuerdo a los formatos establecidos en el Art. 5º, los instrumentos y criterios de evaluación establecidos por el INET.
- h) Remitir al INET los resultados de la evaluación de los equipos participantes en la INSTANCIA ESCOLAR-JURISDICCIONAL en la fecha oportunamente establecida.

Art. 8º. RESPONSABILIDADES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- a) Garantizar la participación de todos los estudiantes del último año del ciclo superior de las especialidades de referencia en la INSTANCIA ESCOLAR-JURISDICCIONAL.
- b) Seleccionar el/la DOCENTE CONSEJERO que acompañará a los estudiantes durante el desarrollo de la OLIMPÍADA NACIONAL, y que será el/la responsable de asistir a los mismos, poniendo especial atención en la convivencia del grupo con el resto de los estudiantes participantes, como así también en el respeto por las normativas vigentes de la Olimpiada.
- c) Dar a conocer el presente reglamento, las temáticas y criterios de evaluación y los términos de participación a todos los estudiantes involucrados.

Art. 9º. RESPONSABILIDADES DE LA JURISDICCIÓN SEDE DE LA INSTANCIA NACIONAL

La jurisdicción sede de la INSTANCIA NACIONAL es la encargada de organizar esta instancia del certamen según las pautas establecidas por el INET que le serán oportunamente comunicadas.

ANEXO I

OLIMPIADAS DE CONSTRUCCIONES, ELECTROMECHANICA, PROGRAMACIÓN/COMPUTACIÓN/INFORMÁTICA y ELECTRÓNICA

1. INSTANCIA NACIONAL

EL INET determinará la cantidad de equipos que participarán de la Instancia Nacional a partir del procesamiento de los resultados del conjunto de las Instancias Escolar-Jurisdiccional y al porcentaje de participación establecido por especialidad.

a) Participantes de PROGRAMACIÓN / COMPUTACIÓN / INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA según jurisdicción:

Jurisdicciones	Programación / Computación / Informática		Electrónica	
	Nº Equipos / Cantidad de escuelas	Participantes (3 estudiantes + 1 docente)	Nº Equipos / Cantidad de escuelas	Participantes (3 estudiantes + 1 docente)
Buenos Aires	9	36	6	24
Catamarca	1	4	0	0
Chaco	1	4	1	4
Chubut	1	4	1	4
CABA	2	8	2	8
Córdoba	3	12	3	12
Corrientes	1	4	1	4
Entre Ríos	1	4	1	4
Formosa	1	4	1	4
Jujuy	1	4	1	4
La Pampa	1	4	0	0
La Rioja (*)	0	0	0	0
Mendoza (**)	0	0	1	4
Misiones	2	8	1	4
Neuquén	1	4	1	4
Río Negro	1	4	1	4
Salta	1	4	2	8
San Juan	1	4	1	4
San Luis	1	4	1	4
Santa Cruz	1	4	1	4
Santa Fe	4	16	2	8
Santiago del Estero	1	4	1	4
Tierra del Fuego	1	4	1	4

Tucumán	1	4	1	4
TOTALES	37	148	31	124

Cant. estudiantes	111
--------------------------	------------

(*) No posee estudiantes en último año.

(**) No posee la especialidad.

b) Participantes de CONSTRUCCIONES Y ELECTROMECAÁNICA según jurisdicción

Provincia	CONSTRUCCIONES		ELECTROMECAÁNICA	
	Nº Equipos / cantidad de es- cuelas	6 Estudiantes + 1 docente	Nº Equipos / cantidad de es- cuelas	6 Estudiantes + 1 docente
Buenos Aires	44	308	78	546
Catamarca	2	14	3	21
Chaco	4	28	6	42
Chubut	1	7	2	14
CABA	12	84	10	70
Córdoba	16	112	18	126
Corrientes	4	28	5	35
Entre Ríos	8	56	9	63
Formosa	1	7	1	7
Jujuy	2	14	3	21
La Pampa	1	7	2	14
La Rioja	2	14	2	14
Mendoza	10	70	11	77
Misiones	6	42	9	63
Neuquén	2	14	3	21
Rio Negro	4	28	7	49
Salta	5	35	6	42
San Juan	4	28	2	14
San Luis	3	21	1	7
Santa Cruz	2	14	3	21
Santa Fe	6	42	33	231
Santiago del Estero	4	28	2	14
Tierra del Fuego	2	14	2	14
Tucumán	4	28	8	56
Total	149	1043	226	1582

Cant. estudiantes:	894	1356
---------------------------	------------	-------------

Además, podrá sumarse en forma optativa, un equipo por institución integrado por estudiantes adultos del turno noche.

La participación de los estudiantes, debe estar acompañada, por un/a docente. Estos serán reconocidos como DOCENTES CONSEJEROS o TUTORES.

En la INSTANCIA NACIONAL, es responsabilidad de los estudiantes y sus docentes consejeros llevar los elementos de trabajo necesarios para el desarrollo del certamen: tableros, calculadora, lápices, lapiceras, escuadras, reglas, cintas, libros de tablas, fórmulas. El detalle de estos requerimientos se establecerá en los temarios correspondientes a cada especialidad y serán publicados en el sitio web de INET oportunamente.

2. AGENDA de la OLIMPIADA NACIONAL

Las respectivas instancias Nacionales se organizarán según el siguiente calendario:

Especialidad	Escolar/jurisdiccional	Instancia Nacional	Sede
Electrónica	5 de septiembre (1 día)	23 al 27 de Octubre (5 días)	INET
Programación / Computación / Infor- mática	26 de septiembre (1 día)	30 de Octubre al 3 de Noviembre (5 días)	INET
Agropecuaria	5 de septiembre (1 día)	1 al 3 de Noviembre (3 días)	Miramar, Provincia de Buenos Aires
Construcciones y Electromecánica	19 de septiembre (1 día)	6 al 10 de Noviembre (5 días)	Mar del Plata, Pro- vincia de Buenos Aires

3. Desarrollo de las Actividades en la Instancia Nacional

Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5
Acreditación y pautas organizativas// Resolución de consignas por los equipos de estudiantes	Resolución de las consignas por los equipos de estudiantes	Resolución de las consignas por los equipos de estudiantes	Evaluación del jurado/ Salida turística de alumnos	Presentación de los equipos destacados y cierre del certamen

4. CERTAMENES

- Las situaciones problemáticas y la grilla de evaluación, para ambas instancias, serán elaboradas por un comité conformado por un equipo técnico del INET con la colaboración de los equipos técnico-docente de las 24 jurisdicciones educativas y miembros del Colegio de Técnicos, Instituciones del sector Científico - Tecnológico y del sector socio-productivo.
- Del conjunto de situaciones problemáticas para la evaluación que se elaboren, el INET determinará cuáles serán las que finalmente se administren en cada una



de las instancias del certamen, la ESCOLAR-JURISDICCIONAL Y LA NACIONAL. El INET dará el formato didáctico a las evaluaciones.

- c) Las situaciones problemáticas de la evaluación deben responder a las funciones y alcances del perfil profesional como así también a las capacidades y contenidos formativos definidos en los Marcos de referencia para los procesos de homologación de títulos de nivel medio, respectivos de cada especialidad que fueron aprobados oportunamente por el Consejo Federal de Educación (CFE).
- d) En la INSTANCIA ESCOLAR-JURISDICCIONAL la evaluación estará a cargo de la JURISDICCION y será realizada con los instrumentos que remitirá oportunamente el INET. La evaluación estará a cargo de un jurado que se conformará por docentes, especialistas y representantes del Colegio de Técnicos. Una vez evaluados todos los equipos, la jurisdicción enviará a INET la nómina con el puntaje obtenido para su revisión final, a efectos de establecer el orden de mérito y los equipos que podrán participar de la Instancia Nacional.
- e) En la INSTANCIA NACIONAL la evaluación estará a cargo de un jurado integrado por los docentes y especialistas representantes del Colegio de Técnicos, Instituciones del sistema científico-tecnológico, sector socio productivo de las 24 jurisdicciones participantes que hayan recibido capacitación previa en INET. Dicha evaluación se realizará de acuerdo con los criterios establecidos por INET.
- f) La decisión del jurado será inapelable.
- g) En la INSTANCIA NACIONAL, las evaluaciones del CERTAMEN sólo se identificarán por un número de orden para que el respectivo jurado pueda corregir los trabajos sin conocer los datos de los estudiantes, ni de las instituciones, ni de las jurisdicciones de pertenencia.
- h) Para ello, al inicio del certamen cada equipo de estudiantes completará un talón con sus datos y con el número de orden correspondiente. Este talón será conservado por el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA y será utilizado para determinar la identidad de los miembros de los equipos destacados.
- i) En el caso que en las hojas de las evaluaciones se detectara algún tipo de identificación no permitida que indujere o de a entender que el mismo pertenece a tal institución, el equipo será descalificado.
- j) El INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, se encarga de proveer las hojas que se utilizarán en los certámenes nacionales, siendo responsabilidad de los estudiantes llevar los elementos de trabajo necesarios para dicha olimpiada: tableros, lápices, lapiceras, escuadras, reglas, plantillas, u otros elementos, etc.

En el caso que en alguna de las hojas de las evaluaciones se detectara algún tipo de identificación no permitida que indujere o de a entender que el mismo pertenece a tal o cual grupo o colegio, el mismo será descalificado.

- k) Durante el desarrollo de las actividades académicas llevadas a cabo en las INSTANCIAS ESCOLAR-JURISDICCIONAL y NACIONAL los estudiantes no contarán con la posibilidad de hacer uso de celulares, computadoras, internet, cámaras fotográficas o cualquier otro medio que permita la comunicación con el exterior, la copia de las respectivas consignas o la búsqueda de información relacionada con la problemática planteada. Solo se podrá hacer uso de notebooks y conexión a redes en las especialidades que así lo hayan previsto en sus temas respectivos.



Asimismo está prohibido el uso de libros, salvo los que contengan únicamente tablas autorizadas a usar en el certamen y no los que contengan información adicional a las mismas.

- l) Los alumnos no podrán contar en ningún caso con el apoyo de los docentes consejeros acompañantes, pudiendo quedar automáticamente descalificado todo equipo que incurriera en esta falta o cuyos docentes así lo hicieran.
- m) La asistencia de los estudiantes y docentes consejeros, durante la OLIMPÍADA y en todas las actividades programadas está en correspondencia con el espíritu de la OLIMPÍADA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES, ELECTROMECHANICA, ELECTRONICA, PROGRAMACIÓN/COMPUTACIÓN/INFORMÁTICA Y AGROPECUARIA. Por tal razón, los mismos, deben observar una conducta ética y responsable, como así también una actitud solidaria, a efectos de que la OLIMPÍADA, sea un hecho cultural y académico integrador de nuestra identidad profesional y un ámbito de intercambio de experiencias.
- n) El INET se reserva el derecho de suspender la actividad del grupo participante que no cumpla con el presente reglamento y/o normativas vigentes correspondientes a la OLIMPÍADA NACIONAL.

ANEXO II

OLIMPIADAS AGROPECUARIAS

1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Generar una actividad que permita dar cuenta de algunos de los rasgos de las escuelas agrotécnicas y de quienes trabajan y se forman en ellas.
- b) Promover el intercambio, la cooperación y la circulación de la información relativa a proyectos ligados a la producción agropecuaria y su contexto socio-productivo.

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

- a) En la Instancia Escolar y/o Jurisdiccional se trabajará a partir de la consigna “Formular una idea de proyecto” referido a una producción agropecuaria con relevancia social y económica para la región.
- b) En la Instancia Nacional se parte de la presentación del proyecto escolar realizado en la Instancia jurisdiccional, para luego continuar con un trabajo en forma grupal (compartido con los estudiantes de otras escuelas) sobre una situación problemática planteada desde un entorno formativo escolar.
- c) Los estudiantes serán evaluados tanto por el trabajo y producción grupal como por la exposición ante el resto de los grupos, docentes consejeros y observadores externos.
- d) Las actividades que conforman el certamen responden a los contenidos curriculares de la Trayectoria Formativa establecida en el Marco de referencia para procesos de homologación de títulos de nivel Medio de modalidad Técnico Profesional, Res. CFE N°15/07, sin dejar de reconocer los diseños curriculares definidos jurisdiccionalmente.
- e) El certamen se propone en ambas instancias recuperar e integrar capacidades profesionales construidas durante la trayectoria formativa, particularmente aquellas referidas a la *Formulación de proyectos productivos en explotaciones agropecuarias diversificadas pequeñas o medianas*. Por ello, deberá existir coherencia entre la modalidad e instrumentos de ambas instancias de evaluación.

3. INSTANCIA JURISDICCIONAL

- a) La participación de los estudiantes en la Instancia Escolar - Jurisdiccional será en equipos de dos estudiantes, conformando una dupla.
- b) La dinámica de trabajo y el proceso de evaluación en la Instancia escolar y/o Jurisdiccional quedarán a cargo de la propia Jurisdicción educativa.
- c) A los efectos de unificar criterios se recomienda para la Instancia Escolar y/o Jurisdiccional, abordar las actividades y el proceso de evaluación por capacidades profesionales, considerando los criterios de evaluación desarrollados en el presente reglamento.



- d) Las escuelas seleccionadas para participar de la instancia Nacional, quedarán a cargo del INET en base a la nómina de instituciones presentada por la Jurisdicción y de acuerdo al porcentaje de participación establecido en el siguiente cuadro.

Cantidad de participantes según jurisdicción

Jurisdicción	N° de Equipos / escuelas	Participantes (2 estudiantes + 1 docente)
CABA	1	3
Buenos Aires	23	69
Catamarca	2	6
Chaco	2	6
Chubut	2	6
Córdoba	14	42
Corrientes	5	15
Entre Ríos	5	15
Formosa	3	9
Jujuy	3	9
La Pampa	2	6
La Rioja	2	6
Mendoza	5	15
Misiones	6	18
Neuquén	2	6
Río Negro	2	6
Salta	4	12
San Juan	2	6
San Luis	1	3
Santa cruz	1	3
Santa Fe	6	18
Santiago del Estero	3	9
Tierra del Fuego	1	3
Tucumán	3	9
Total	100	300

Total de estudiantes	200
-----------------------------	------------

4. INSTANCIA NACIONAL

- a) En la Instancia Nacional participarán dos (2) estudiantes por escuela (una dupla).
b) Cada escuela participante de la INSTANCIA NACIONAL llevará a un (1) docente acompañante.



- c) El equipo deberá presentar el día del certamen, una carpeta (formato gráfico) con el trabajo realizado en la instancia escolar, el cual será insumo en el momento de la exposición para su correspondiente devolución.
- d) La dupla de estudiantes deberá realizar una presentación, de 15 minutos de duración, del trabajo realizado en la Instancia Escolar. En la presentación podrán utilizar la carpeta del trabajo y una lámina (afiche).
- e) En la INSTANCIA NACIONAL se conformarán “equipos de estudiantes” a partir de la asociación de tres escuelas (tres duplas) para realizar la actividad del certamen.
- f) El INET solicitará con antelación a la Instancia Nacional la confirmación de la participación de estudiantes e instituciones, a los efectos de poder armar los grupos procurando que los mismos provengan de contextos socio-productivos similares.
- g) El INET solicitará a las jurisdicciones la designación de “docentes consejeros”. Estos podrán ser los mismos docentes acompañantes, si realizan previamente la capacitación organizada a tal fin desde el INET. Los mismos tendrán como función acompañar y orientar a los “equipos de estudiantes” durante todo el proceso de trabajo y, hacer la correspondiente evaluación y devolución (oral y escrita) luego de la exposición del trabajo siguiendo las pautas establecidas en el presente reglamento.
- h) Durante el certamen, los “equipos de estudiantes” serán asistidos por el grupo de “docentes consejeros” y por informantes calificados (observadores externos al proceso) que cumplirán funciones semejantes a agencias tales como: INTA, SENASA, Agencias de producción provincial, MINAGRO, CREA, entre otros. Asimismo, podrán consultar internet y/o material bibliográfico pertinente.
- i) El INET en común acuerdo con las Jurisdicciones invitará a los observadores externos al proceso. Los mismos serán informados previamente por el INET sobre su rol y actividades dentro del Certamen.
- j) Los “docentes consejeros” conformados en grupos, deberán ser de jurisdicciones diferentes al de los “equipos de estudiantes” que atiendan. En este sentido el INET será el responsable de organizar la composición de los grupos.
- k) En el Certamen, cada “equipo de estudiantes” recibirá una guía impresa con el planteo de la situación problemática a trabajar y que deberán cumplimentar. Se explicitarán los criterios de evaluación tanto del proceso de elaboración como del producto a obtener. La “guía” y el resto del material será elaborado por el INET y entregada en el día del certamen INSTANCIA NACIONAL.
- l) El INET confeccionará las planillas para la correspondiente devolución y evaluación de los “equipos de estudiantes” para la Instancia Nacional, las mismas serán entregadas el día del certamen.
- m) El INET realizará una capacitación destinada a los “docentes consejeros”.
- n) En la INSTANCIA NACIONAL la evaluación del CERTAMEN estará a cargo del grupo de “docentes consejeros” y de un jurado especialmente conformado por los especialistas representantes del sector socio-productivo y científico tecnológico relacionado al sector agropecuario. Para esta tarea se deberá considerar los criterios de evaluación definidos en el presente reglamento.
- o) Del proceso de evaluación cada grupo de “docentes consejeros” deberá obtener una nómina de los “equipos de estudiantes” más destacados.
- p) La decisión de los “docentes consejeros” será inapelable.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO GRUPAL

En Relación al proceso de elaboración:

- Participación de todos miembros del grupo en forma crítica pero colaborativa, operando como un factor positivo en la acción grupal.
- Enfrentar situaciones de conflicto y negociar una solución.
- Precisan la información necesaria y realizan las gestiones para obtenerla: recurren a informantes calificados, internet, medios de consulta.

En Relación al Producto:

- Pertinencia, exhaustividad y articulación entre los problemas planteados.
- Consistencia entre el diagnóstico realizado, los problemas y/o necesidades detectadas, los objetivos propuestos y las estrategias productivas seleccionadas.
- Consistencia de la fundamentación entre elementos y factores (económicos, productivos, agroecológicos, tecnológicos, etc.).
- Valoración de planes oficiales de promoción para el sector y las políticas agropecuarias vigentes.
- Factibilidad técnica.
- Consideración del impacto ambiental que los procesos productivos tendrán sobre la explotación y su entorno y de las normas de seguridad e higiene en el trabajo y de protección del medio ambiente.
- Respetar y rescatar la cultura local y rural.

En relación a la presentación del Proyecto:

- Transmiten sus ideas con claridad y usan un lenguaje técnico.
- Todos los estudiantes intervienen por igual en la presentación del proyecto
- Tienen capacidad de escuchar lo que se les está preguntando, comentando, etc.
- La presentación se apoya en los medios de presentación del proyecto.

6. AGENDA de la OLIMPIADA NACIONAL

La Instancia Nacional se realizará a fines del mes de septiembre en sede a definir entre INET y las 24 jurisdicciones.

7. Desarrollo de las actividades

Día 1	Día 2	Día 3
<p>Acreditación y pautas organizativas.</p> <p>Inicio de trabajo en los grupos.</p>	<p>Resolución de las consignas por los equipos de estudiantes.</p>	<p>Exposición de los proyectos a los jurados.</p> <p>Evaluación final del jurado y Cierre del Certamen.</p>